

## RESOLUCION N° 1024

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

## CONSIDERANDO:

Que el 5 de marzo de 1970 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercantil denominada -- "COMPANIA MIRA S. A.":

Que el señor Arturo Fischler, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima civil y mercantil denominada "COMPANIA MIRA S. A."; con un capital de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de cinco mil-sucres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 319 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, -- que se encuentra descrito en las DECLARACIONES 2a., 3a. y 4a. de la escritura de 5 de marzo citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique por una sola vez -

.. 2

en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 5 de marzo del año en curso y esta resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a seis de abril de mil novecientos setenta.

*[Handwritten Signature]*  
Alfonso Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta.- LO CERTIFICO.-

*[Handwritten Signature]*  
Carlos Cerbo Cox  
SECRETARIO ENCARGADO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.855 a 4.860 número 868 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 7.073 del Repertorio archivándose los certificados de Registro i Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos setenta. Por El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten Signature]*

